

**Comprobante Documento**

SISID  
Ministerio de Justicia



ID SISID :	720249
Materia :	SENAME RESPONDE OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS CISC RPA AL CIP CRC CHOL CHOL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2013
Folio :	44534.19
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	359
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	GABINETE SUBSECRETARIO
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



ORD. Nº 0359

ANT.: ORD. Nº 50, de fecha 06 de enero del año 2020.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al CIP CRC Chol Chol, correspondiente al segundo semestre de 2019.

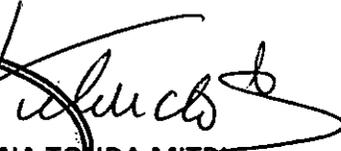
SANTIAGO, 30 ENE 2020

A: SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.

DE: SUSANA TONDA MITRI  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES.

OFICINA DE PARTES
F: 44534.19
ID 720248
FECHA 31 ENE 2020

Junto con saludar, remito a usted respuesta a observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas al CIP CRC Chol Chol correspondiente al segundo semestre del año 2019.

  
SUSANA TONDA MITRI  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

GBT / GSH / MO

- DISTRIBUCIÓN
- Destinatario.
  - Archivo DINAC
  - Archivo DJJ
  - Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN DE LA ARAUCANÍA SEGUNDO SEMESTRE DE 2019.**

**CENTRO DE INTERNACION PROVISORIA Y REGIMEN CERRADO DE CHOL CHOL:**

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "aspectos negativos a destacar". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, esta se incluye.

**FACTOR N°1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD.**

Observación relativa a

**1. No existe protocolo respecto a criterios de distribución para población transgénero/transexual.**

**Respuesta:** Se informa que se establecerá como objetivo de trabajo para el periodo 2020, establecer criterios que permitan responder a las necesidades de jóvenes que se identifiquen como transgénero/transexual, los cuales deberán estar enmarcados en los lineamientos técnicos del servicio.

**2. Al momento de la visita se apreció a los jóvenes sin actividades, no obstante, la rutina del Centro si contemplaba actividades, no concurren al colegio, ni tampoco estaban en talleres.**

**Respuesta:** En el marco de la supervisión regular del CIP-CRC Chol Chol, la dimensión de "Rutina, Oferta Programática y Funcionamiento General" fue evaluada de forma satisfactoria durante el año 2019, presentando dos hallazgos (incumplimiento) en el tercer y cuarto trimestre, las cuales fueron subsanadas en el mismo período. Por lo anterior, a partir de los procesos regulares de control no se visualizan grandes debilidades en la dimensión en cuestión.

No obstante lo anterior, considerando la información levantada por la Comisión, respecto de que no existiría cumplimiento de la rutina establecida en el momento de la visita, se abordará este aspecto de forma prioritaria desde la supervisión durante el primer semestre del presente año 2020, a través de una supervisión en terreno enfocada a dicho aspecto durante el primer trimestre; y de la realización de las entrevistas del Director Regional a jóvenes, el primer y segundo trimestre, abordando explícitamente con ellos el cumplimiento de la rutina establecida. Ambos procesos, a saber, la supervisión y la entrevista del Director Regional, implican establecer compromisos para subsanar los incumplimientos que pudieran observar.

Finalmente, y en conformidad a instruido en memorándum 162-2019, que establece objetivos estratégicos respecto a la planificación y control de la ejecución de la oferta programática estructurada y el manejo de casa, se mantendrá la supervisión desde el nivel nacional y regional con el fin de monitorear este importante recurso en el seguimiento de los Planes de Intervención Individuales.

**3. Alto número de jóvenes estaban fumando en los patios.**

**Respuesta:** El Centro gestiona con recurso humano especializado (Coordinador Formativo, Enfermera del Centro y proyecto PAI Newenche) programa de capacitación a desarrollarse en el mes de marzo 2020, que contemplen temáticas asociadas a estilo de vida saludable y de cuidado personal, que involucre aspectos relativos a la promoción y prevención del consumo de tabaco y otras sustancias tóxicas.

**FACTOR N°2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

Observación relativa a:

**1. Un alto número de licencias médicas de funcionarios.**

**Respuesta:** Se puede mencionar que las licencias superiores a 30 días han sido gestionadas según los cargos correspondientes, logrando cubrir gran parte de la ausencia de los funcionarios/as.

Actualmente se encuentra en análisis informe de evaluación de las secuencias de turnos. Este documento fue elaborado por el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas y el Departamento de Justicia Juvenil, en la cual se evalúa el funcionamiento de los turnos en el CIP-CRC Chol-Chol, con la finalidad de lograr disminuir los índices de ausentismos asociado a licencias médicas en 2020.

## **2. Falta de capacitaciones en materia de género de educadores de trato directo.**

**Respuesta:** El CIP-CRC con recurso humano idóneo, (Gestor de Redes) que gestiona con apoyo de organismos capacitadores en la materia el espacio y condiciones para acceder a capacitación en materia de género, enfocados en la labor de trabajo de los y las tratos directos. Se proyecta esta actividad para el segundo trimestre de 2020.

## **FACTOR N°3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

**Observación relativa a:**

### **1. Se señala que el día de la visita no se estaban realizando talleres.**

**Respuesta:** Respecto de la ausencia de los jóvenes en los talleres, se debe mencionar que durante la jornada de la mañana el centro implementa la oferta escolar. El día de la visita, aún se funcionaba con la rutina antes mencionada, situación que recién cambio a partir del 16 de diciembre en adelante, con la ejecución de talleres socioeducativos mañana y tarde.

Se puede señalar que el centro cuenta con una rutina estructurada y diferenciada, en la cual se distribuyen los Talleres de pirografía, deportes, madera, artes y gastronomía, entre otros además de los espacios destinados para la intervención de escuela y Proyecto ASE quienes ofrecen una oferta de actividades socioeducativas y pedagógicas especializada. Cada taller cuenta con sus implementos necesarios para su ejecución, lo cual permite responder a las necesidades de los y las adolescentes, toda vez que se destinan aproximadamente 20 millones de pesos para la compra de insumos, lo cual es auditado y supervisado, por la relevancia del impacto que ofrecen estas actividades son incorporadas como meta de desempeño colectivo de los Centros de Administración Directa. Cada una de las órdenes de compra realizadas para la adquisición de insumos de taller está destinada para revisión y supervisión. El centro cuenta con un stock de materiales mínimos que le permiten un funcionamiento adecuado de talleres hasta junio de 2020, sin la necesidad de adquirir materiales y existen registros de intervención específicos por cada uno de los talleres que se realizaron durante el año.

### **2. Existen dependencias especiales para madres con niños menores de 2 años que pernoctan en el establecimiento, se hace mención que existen dependencias para mujeres, sin embargo, no se encuentran modificadas para menores lactantes.**

**Respuesta:** De ingresar madres con niños menores de 2 años, el centro proporciona espacio de la unidad de salud para otorgar las comodidades necesarias, además, se puede señalar que el centro cuenta con los recursos económicos para adquirir los insumos necesarios para cubrir dicha necesidad.

### **3. Las habitaciones carecen de luz por que los menores pintaron al parecer en las ventanas, lo que da un aspecto deprimente y opaco a la habitabilidad.**

**Respuesta a Observación:** Los estos espacios son ambientados por los propios adolescentes, pero de igual forma se solicitará a Jefe Administrativo que funcionarios del área de mantención cambie los policarbonatos de las ventanas de aquellas habitaciones que se encuentren en mal estado. Se debe señalar que los jóvenes durante el día no acceden a sus dormitorios y durante la noche, el centro cuenta con la iluminación necesaria para visualizar las dinámicas que pudieran acontecer. Estas mantenciones proyectan su ejecución el primer trimestre de 2020 para asegurar la luminosidad que requieren estos espacios.

### **4. Es necesario que las instalaciones sean ocupadas, pues nunca en todos los años de revisión se ha observado utilizar la cancha de pasto sintético.**

**Respuesta:** En conformidad al desarrollo de la oferta programática y estructurada del centro, el uso del recinto aludido se establece posterior a las 18:00 horas. Este espacio es utilizado para la realización de entrenamientos deportivos y partidos de fútbol entre los propios adolescentes del sector CRC. Además, la cancha sintética ha sido usada en variadas ocasiones para la realización de campeonatos y encuentros deportivos con instituciones del medio libre. Se entiende que durante la mañana y tarde las actividades no incluyen el uso de cancha sintética, a excepción de épocas de vacaciones de verano y de invierno, periodo en el que el centro prescinde de la oferta educativa que constituye el eje prioritario de la oferta programática estructurada.

#### **FACTOR N°4: SEGURIDAD.**

Observación relativa a:

**1. El pasto que rodea al recinto se encuentra muy alto y puede generar peligro de incendio con el calor estival.**

**Respuesta:** El Centro, en el consejo de seguridad comunal en Municipalidad de Chol-Chol, ha realizado el requerimiento de corte de pasto de los alrededores. Esta actividad se encontraba planificada para el mes de octubre de 2019, por medio de la quema de pastizales que bordean al CIP-CRC Chol-Chol. Para esta actividad existió trabajo en terreno en conjunto con la Municipalidad de Cholchol, CONAF y este Centro, pero se debió suspender tras las manifestaciones sociales que se generaron en el país.

A partir de las gestiones concordadas en la instancia de seguridad comunal, la Ilustre Municipalidad de Cholchol, remite ordinario N°1-2020 al Gobernador Provincial del Cautín, consistente en solicitar una maquina SQUIDER para retirar maleza aledaña, considerando que es un sector de peligro, según indicaciones otorgada por la ONEMI, en paralelo, se solicita apoyo a Vialidad para la utilización de maquinaria pesada para realizar los cortafuegos correspondientes. Dada la situación climática actual y la época, CONAF tiene prohibido las quemas a nivel Nacional, por lo cual, se decide generar los cortafuegos correspondientes. El cortafuego se realizará en el mes de enero de 2020.

**2. Existe un gran número de vehículos que obstaculizan las vías de tránsito para situaciones de emergencia.**

**Respuesta:** Actualmente el CIP-CRC se encuentra en implementación del proyecto de mejoramiento de la unidad de alimentación del Centro, por lo antes planteado se debió acomodar el estacionamiento que utiliza personal de Gendarmería, para instalar un contenedor provisorio, ésto como un plan de contingencia para asegurar la continuidad de la unidad de alimentación, y así dar inicio a las obras de mejora. No obstante lo anterior, el Jefe de Destacamento, a partir de lo observado por la CISC, instruye a su personal con el fin que se mantenga despejada la zona de seguridad y sus accesos para responder de manera adecuada frente al ingreso de vehículos de emergencia, de ser necesario.

#### **FACTOR N°5: DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA.**

Observación relativa a:

**1. Favorablemente no han existido casos relativos a situaciones de discriminación según lo registrado, pero se debe destacar que de darse estos en el corto plazo, el Centro no cuenta con espacios de segregación necesarios para resguardar la integridad de las y los jóvenes. Ej. Casas diferenciadas por identidad de Género.**

**Respuesta:** Frente a lo señalado, es necesario precisar que el centro cuenta con casas diferencias por sistema, donde permanecen jóvenes de menor complejidad en casa 1 CIP y casa 1 CRC, las cuales cumplen con la función de generar un contexto protector y resguardar la integridad de los jóvenes según necesidades detectadas por equipo de intervención.

**2. Es necesario atender información señalada por joven interno en entrevista, relativo a actuación de Gendarmería al interior de las casas de Internación, en la que se incluye una serie de vulneraciones de derechos.**

**Respuesta:** El Servicio ha orientado a los CCAADD a partir de la socialización de las instrucciones emanadas en la circular N° 6, de 06 de agosto de 2019 (que sustituye la Circular 2309), en la cual se imparte instrucciones, respecto de procedimientos que se deben utilizar ante hechos eventualmente constitutivos de delitos en contra de niños, niñas y adolescentes, que se encuentran bajo el cuidado o ingresados para el cumplimiento de una sanción o medida privativa de libertad, en los centros de Administración Directa. En particular se entregan lineamientos para que funcionarios/as puedan canalizar denuncias frente a hechos que pudiesen constituir vulneración de derecho. En ese orden de ideas, en los casos que los adolescentes han manifestado alguna situación que involucre el actuar de Gendarmería, se interpone denuncia en el ministerio público a fin de iniciar investigación correspondiente. Por otro lado, los procedimientos que Gendarmería realiza al interior del centro, siempre es acompañado por un funcionario de SENAME, a fin de resguardar el respeto de los derechos de los y las jóvenes.

Indistintamente de lo antes expuesto y dada la gravedad del antecedente entregado por la Comisión, el director del CIP-CRC informa de este hallazgo al Jefe de Destacamento de Gendarmería de Chile y a la Dirección Regional de Sename. Esta última instancia, formaliza mediante oficio 504 de 28 de octubre de 2019, solicitud de investigación al Director de Gendarmería de Chile en la Región de La Araucanía, con el fin de favorecer el esclarecimiento de

lo informado, así como tomar las medidas administrativas de evidenciar responsabilidades de funcionarios públicos en los hechos relatados.

**3. En visita se observa con atención la desocupación de los jóvenes en un horario correspondiente a jornada de clases. De haber finalizado el periodo escolar, se recomienda que pueda adelantarse el desarrollo de una rutina diferenciada para el periodo de verano o vacaciones. Se sugiere además que actividades de taller, como las relativas al Taller de Cocina o Madera, puedan estructurarse de modo tal de constituirse como una actividad concreta de capacitación, con la metodología y certificación correspondiente, al igual que otros talleres, volviéndose una herramienta que los jóvenes puedan adquirir para la vida en su paso por el Centro, no sólo como una ocupación de rutina, entretenimiento o fortalecimiento del vínculo comunitario y de equipo entre pares y profesores responsables.**

**Respuesta:** Se debe señalar que el centro en el transcurso del año utiliza 4 rutinas diferentes. Una rutina de verano que inicia su funcionamiento por lo general la quincena de diciembre y finaliza la quincena de marzo. Durante la rutina de verano, los jóvenes participan de dos Talleres Socioeducativos semanales por programa, además de incluirse talleres del programa ASE, como aquellas actividades extra programáticas organizadas para potenciar el uso del tiempo libre. La otra rutina es aquella que inicia la quincena de marzo y finaliza la semana que se inician las vacaciones de invierno (rutina escuela). Durante la ejecución de la rutina de escuela el espacio de la mañana es ejecutado por escuela y el espacio de la tarde es ejecutado por SENAME a partir de la oferta permanente de talleres. Al tener siempre la preferencia escuela, SENAME no hacer uso de los espacios libres que escuela destina, a excepción de la casa 1 CIP y tamizaje (protegidas), los cuales tienen taller en periodo de mañana.

La otra rutina utilizada es la rutina de invierno que funciona de igual forma de la rutina de verano, durante las dos semanas de vacaciones. Posterior a la rutina de invierno, se retoma rutina de escuela y por lo general, en agosto se incluyen en rutina los cursos de capacitación para jóvenes CRC, rutina que se modifica en la quincena de diciembre, una vez finalizado oficialmente el periodo escolar.

En la actualidad la rutina de verano comenzó su funcionamiento el día 16 de diciembre y fue actualizada el día 06 de enero.

El día de la visita realizada por la comisión el centro se encontraba en periodo escolar y en cierre del segundo semestre.

Considerando la información levantada por la Comisión; a través de una supervisión en terreno enfocada en la asesoría de la oferta; y de la realización de las entrevistas del Director Regional a jóvenes, proyectada para el primer y segundo trimestre, se abordará explícitamente el cumplimiento de la rutina establecida. Ambos procesos, a saber, la supervisión y la entrevista del Director Regional, implican establecer compromisos para subsanar los incumplimientos que pudieran aparecer.

#### **FACTOR N°6: SALUD.**

**Observación relativa a:**

**1. Flujo de derivación para jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia, se señala que se tiene coordinación con centro de salud secundaria, pero allí son atendidos por un médico general, no por psiquiatra, desde allí serían derivados a centros de corta estadía.**

**Respuesta:** El procedimiento que utiliza el CIP-CRC, es solicitar autorización para todo adolescente que se encuentre en internación provisoria al Tribunal de Garantía correspondiente, informando de la necesidad de evaluación de urgencia por médico psiquiatra de unidad de corta estadía de Coronel o Valdivia. Para el caso de jóvenes CRC, opera de la misma forma, solo con la diferencia que se informa el traslado del joven a evaluación. Por otra parte, si desde equipo PAI Newenche psiquiatra determina que un adolescente presenta criterio de derivación a una unidad de corta estadía, genera la derivación correspondiente con la unidad y da aviso al equipo de Sename para generar la coordinación correspondiente con el Tribunal y Gendarmería para su traslado.

**2. Solo cuenta con la dosis que debe de medicación que debe administrárseles a los jóvenes, mediante el respaldo de recetas del psiquiatra que entrega el PAI.**

**Respuesta:** El Centro genera el registro de diagnóstico de salud mental, respaldado en expediente judicial de cada adolescente, en la ficha clínica, y la administración diaria en libro de la unidad de salud, la que es supervisada diariamente por la enfermera y mensualmente por jefatura técnica. Además, se debe agregar que los informes diagnósticos son entregados

por equipo de tratamiento a interventores clínicos a fin de dejar registro correspondiente de la evaluación realizada.

**3. La evaluación la efectúa el médico al ingreso del joven en el centro, una pesquisa genérica y deriva a urgencia de ser necesario, No hay psiquiatra ni psicólogo.**

**Respuesta:** El procedimiento instalado en todos los CIP-CRC del país es que el diagnóstico en salud mental sea emanado por el interventor clínico del centro y en función de los resultados se genera derivación a psiquiatría si correspondiera. Una instancia de derivación la constituye el dispositivo de droga que está ubicado al interior del Centro (PAI), quienes realizan la intervención correspondiente con médico psiquiatra y equipo de Trabajador Social, Psicólogo, Terapeuta Ocupacional.

**4. Cabe destacar que desde el mes de octubre no hay medico por licencia médica del funcionario.**

**Respuesta:** Se debe señalar que se realiza con fecha 2 de enero 2020 se realiza solicitud de provisión de cargo de médico de centro, en función de la no continuidad laboral del funcionario. Actualmente esta en proceso de reclutamiento el cargo para el CIP-CRC.

**5. El procedimiento opera en caso de detección de intento de suicidio, no mucho de pesquisar la detección previa ante por ejemplo situaciones de depresión (que se pudo constatar existen y no hay intervención). En caso de registrarse algún hecho, el educador da aviso al coordinador y a la enfermera, de ser necesario, son derivados a centro de corta estadía, al volver se verifica que no hay seguimiento alguno.**

**Respuesta:** El Servicio emanó el año recién pasado un procedimiento para la elaboración de los protocolos para los centros de administración directa y programas ejecutados por los organismos colaboradores con el fin de promover conductas de salud prevenir, detección y gestión de jóvenes con riesgo suicida. El Centro ubicado en la comuna de Chol Chol, cuenta con un protocolo de riesgo suicidio y autoagresiones, el cual fue socializado con los funcionarios mediante memorándum interno N° 133-2019, el cual entrega indicaciones protocolizada en caso de evaluar riesgo suicida.

**6. Sobre si los jóvenes han recibido atención medica de la red de salud dentro del centro en los últimos 6 meses, se observa que no.**

**Respuesta:** El Centro ha gestionado operativos en salud durante el primer semestre de 2019, de evidenciarse necesidades de atención secundaria, son controlados en hospital con especialista y con exámenes respectivos según necesidades de cada adolescente. Dichas atenciones están enfocadas a realizar derivación por hora agendada con especialista en Hospital Hernán Henríquez Aravena de Temuco. Además, se deriva a evaluación de urgencia y constatación de lesiones según patología, morbilidad a consultorios y hospitales, de ser necesario.

**7. Sobre si los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud. No, solo mediante el programa PAI.**

**Respuesta:** La atención en salud mental el centro se ejecuta en el marco del convenio entre SENAME y SENDA (Norma Técnica N° 85, para el tratamiento integral de adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol - drogas y otros trastornos de salud mental), de requerir continuidad a las atenciones psiquiátricas en la red de salud, se levantan requerimientos en la Mesa Técnica MINSAL de Salud Mental y Apoyo Psicosocial en la Gestión de Riesgos y Desastres del Ministerio de Salud para la atención en salud mental.

**8. No cuenta con resolución sanitaria, lo que impide la atención debida en el centro.**

**Respuesta:** La Unidad de Infraestructura e Inversiones Dirección Nacional, realiza durante el año 2019 estudio para mejoras y cumplimiento de los estándares requeridos. Señalar que con fecha 29 de septiembre de 2018, ingresa en la SEREMI de Salud, solicitud de Autorización Sanitaria para Botiquín que se encuentra en la Unida de Enfermería. Para lo cual se reactivará requerimiento realizado.

**9. Falta de coordinación con el programa PAI y por ello de los tratamientos que reciben los jóvenes. Se observa un aislamiento de la unidad por parte del centro,**

**Respuesta:** Las coordinaciones son registradas en expediente de ejecución para jóvenes CRC y carpetas individuales para jóvenes CIP, además, en plataforma Senainfo, según memorándum N° 313, relativo a la auditoría realizada durante el año 2018 a las unidades de enfermería a nivel nacional, que instruyó la necesidad de los respaldos físicos de los eventos de intervención, con verificación en carpeta de intervención, así como en plataforma informática del servicio. Además,

las coordinaciones no redundan solo en la entrega de recetas médicas, sino que se extiende a la necesidad de incorporar las distintas intervenciones con el adolescente por parte de los diversos actores, como encargados de caso, interventor clínico, educadores, entre otros.

**10. Pintar como es debido.**

**Respuesta:** Se gestionará la ejecución de pintado del área en conformidad con el requerimiento expreso en la normativa vigente. Plazo marzo de 2020.

**11. Subsanar los pendientes para obtener resolución sanitaria.**

**Respuesta:** Este punto se respondió anteriormente respecto a lo observado en pregunta N°1.

**12. Trabajar con mayor coordinación y comunicación.**

**Respuesta:** Se debe señalar que se incorporará en la reunión mensual de la unidad de salud al dispositivo PAI y profesionales de intervención clínica. Señalar que funcionarios de la unidad de salud, son convocados a reuniones de análisis de caso cuando se requiere mayor coordinación entre las partes. Inicio de esta gestión, enero de 2020.

**FACTOR N°7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN.**

**Observación relativa a:**

**1. Falta mayor coordinación entre la Escuela y las otras instancias educativas, para evitar tiempos muertos de los jóvenes, ya que, si la escuela funciona en la mañana y no realizan actividades para todos, lo lógico es que lo informe para que se le asignen actividades a los jóvenes que no estén en escuela.**

**Respuesta:** Se debe señalar que este punto se responde en Factor N°5 relativo a observaciones y recomendaciones, además, se remiten semanalmente agenda integrada de atenciones de los programas de complementariedad que son parte de la rutina del equipo de Sename, a fin de garantizar la adecuada intervención de los adolescentes y mejor distribución de cargas horarias para evitar topes en la parrilla programática del Centro.

**2. En visitas anteriores todos los jóvenes estaban en alguna actividad, cosa que esta vez no ocurrió.**

**Respuesta:** Considerando la información levantada por la Comisión, a través de una supervisión en terreno enfocada en la asesoría de la oferta; y de la realización de las entrevistas del Director Regional a jóvenes, proyectada para el primer y segundo trimestre, se abordará explícitamente el cumplimiento de la rutina establecida. Ambos procesos, a saber, la supervisión y la entrevista del Director Regional, implican establecer compromisos para subsanar los incumplimientos que pudieran aparecer.

**FACTOR N°8: ALIMENTACIÓN**

**Observación relativa a:**

**1.: Espacio donde ingieren los alimentos los jóvenes, poco aseados.**

**Respuesta:** En 2020 se abordará, en reuniones con equipos de casas por sistemas, estrategias para fomentar que los jóvenes cuiden y sean más proactivos en relación a sus horarios de comida, instancia donde se solicitará a la nutricionista fomentar hábitos en jóvenes y así generar un ambiente más apto para ser ingeridos los alimentos. Lo anterior, con el apoyo socioeducativo de los tratos directos y el acompañamiento de los coordinadores y jefatura técnica del CIP-CRC.

**2. El sobre peso que presentan varios de ellos, y respecto a que La nutricionista participe en la observación y sugerencia de estos espacios.**

**Respuesta:** Se realizan evaluaciones nutricionales y se establece minuta diferenciada según requerimiento y necesidad de cada joven, de igual forma, se solicitará a Nutricionista la actualización de las evaluaciones y emitir sugerencias de alimentación para cada adolescente en particular. Es necesario precisar que el día de la visita realizada por la comisión, Nutricionista facilita documentación respecto a las minutas diferenciadas de los jóvenes, la cual incluye sus progresos, además de evaluaciones nutricionales.

## **FACTOR N°9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

Observación relativa a:

**1. Se observan indicadores de una alteración de conciencia alta, mucho tabaco en los jóvenes.**

**Respuesta:** En Centro articulará con recurso humano especializado (Coordinador Formativo, Enfermera del Centro y con proyecto PAI Newenche), talleres para el mes de marzo de 2020 de estilo de vida saludable y de cuidado personal, que involucre aspectos relativos a la promoción y prevención del consumo de tabaco y otras sustancias adictivas.

**2. Se observa una joven con manifiesta depresión sin ser tratada, solo con psicofármacos que la mantiene en estado de somnolencia constante.**

**Respuesta:** Todo adolescente que es derivado a tratamiento a dispositivo de drogas, cuenta con un programa de intervención, el cual está asociado a intervenciones de un equipo multidisciplinario, que incluye Trabajador Social, Psicólogos, Terapeuta Ocupacional y médico psiquiatra que realiza seguimiento a las indicaciones y estado de avance de cada joven. De requerir una intervención más especializada, se realiza derivación a unidades de corta estadía, con el apoyo del equipo multidisciplinario para mejor tratar las sintomatologías asociadas a los cuadros psiquiátricos diagnosticados. Señalar, que toda documentación queda respaldada en expediente de ejecución o carpeta individual de cada joven, a la vez, se informa al tribunal de control respectivo.

**3. Se señala el mejorar el trabajo coordinado con psiquiatra y el centro, especialmente con la unidad de salud, para así intervenir de manera más apropiada a los jóvenes.**

**Respuesta:** Se revisará durante el mes de marzo 2020 en reunión de Comité Técnico, criterios de complementariedad, para determinar periodicidad de entrevista entre psiquiatra y enfermera del centro, a fin de ir monitoreando la entrega e ingesta de medicamentos por parte de los jóvenes. Plazo para establecer un producto asociado al proceso descrito, marzo de 2020.

**4. Debe existir una mayor coordinación entre los distintos los intervinientes.**

**Respuesta:** El Centro cuenta con un protocolo de fecha 11 de agosto de 2016, interinstitucional, SENDA y SENAME, que permite mejorar las acciones en el ámbito de la salud, entrega de medicamentos y entrega de elementos técnicos para los procesos de los jóvenes CIP y CRC. Existe una comunicación permanente con dispositivo SENDA que está a cargo la Fundación Tierra de Esperanza, estas reuniones mensuales permiten establecer por ejemplo la intervención dirigida a los jóvenes del centro que se encuentra ingresados al proyecto, se solicitará mayor participación e inclusión de la enfermera del CIP-CRC Chol Chol.

## **FACTOR N°10: COMUNICACIÓN Y VISITAS.**

Observación relativa a:

**1. Se ve un poco de decidía en cuando a las actividades de los jóvenes, al momento de la visita estaban vagando por su interior, sin tener actividad alguna, ya que las clases habían terminado, lo bueno es bueno para su reinserción.**

**Respuesta:** Se monitoreará la entrega y efectividad de la implementación de la oferta programática en coherencia al memorándum 162-2019 que, establece objetivos estratégicos respecto a la planificación de actividades diarias en los CIP-CRC, para lo cual mensualmente se proyecta la oferta programática estructurada y la rutina para el manejo de casa, la que es evaluada una vez concluido el periodo señalado.

**2. Se identifica que falta un lugar para visitas íntimas para aquellos que cumplan los requisitos al respecto.**

**Respuesta:** Si bien los jóvenes manifiestan la necesidad a la comisión, no existe ningún requerimiento por parte de los jóvenes para realizar visitas íntimas. En la medida que exista el requerimiento, cumpliendo los estándares, se implementará el espacio para el efecto, por el momento no se cuenta con un espacio que cumpla los estándares.

Considerando lo informado por la Comisión, en las supervisiones y entrevistas de la autoridad regional se recogerán explícitamente con los y las jóvenes la existencia de requerimientos de venusterio y que estén acorde con la normativa vigente.